



Mendoza, 28 de junio de 2018.

VISTO:

El Expte. CUY: 0008119/2018, en el cual se tramita la expedición el duplicado del Diploma de la Prof. Laura Mariela CLIMIÑO, las NOTAS-CUY: 0017347/2018 y 0016899/2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 6 y 7, obra la NOTA-CUY: 0016899/2018, mediante la cual la Prof. Laura Mariela CLIMIÑO, solicita que se tramite el otorgamiento del duplicado de su Diploma de *"Profesora Terapeuta en Ortopedagogía"*, por deterioro del mismo.

Que, en fs. 11, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 54/90-C.S.

Que, a fs. 12, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

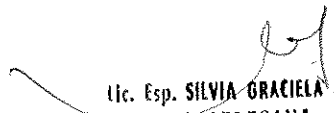
POR ELLO:

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de Laura Mariela CLIMIÑO (D.N.I. N° 22.217.362), egresada de esta Facultad, el Duplicado del Diploma de *"Profesora Terapeuta en Ortopedagogía"*, debido al deterioro del mismo.

ARTICULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Lic. Esp. SILVIA GRACIELA MUSSO
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo